**Medidas de excepción 2025**

* Los estudiantes que sean alumnos regulares de 3° y 4° año podrán inscribirse en Campo de la Práctica Docente III o IV aún adeudando la ACREDITACIÓN de una materia correlativa, ad referendun de que logren acreditar dicha materia en la mesa excepcional del mes de Mayo
* Al momento de la matriculación de Campo de la Práctica deberán completar esta acta donde constará dicha medida.
* Si en la mesa la materia correlativa de dicho Campo no es acreditada, serán dados de baja de la cursada.

Avellaneda, de 20…

Acta medida de excepción

Por medio de la presente acta se deja constancia que le/la estudiante …………………………………………………se matriculará en Campo de la Práctica Docente……. ad referéndum de la acreditación en la mesa especial de Mayo de la siguiente Unidad Curricular ……………………………………………………………….

La mes especial deberán solicitarse vía mail a [isfd101@yahoo.com.ar](mailto:isfd101@yahoo.com.ar) (Asunto: mesa excepcional) o de manera presencial con nota dirigida al jefe de área.

En caso de no lograr la acreditación de la UC antes mencionad se le dará de baja a la cursada de Campo de la Práctica Docente.